

INFORME N° 1174 -2025-DA-DGA/CR

A GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE JOSAFAT EBERMANN GALDOS
Jefe del Departamento de Abastecimiento

ASUNTO Evaluación al Cuadro de Necesidades 2025
Primer Semestre

REF. a) Directiva N° 0007-2025-EF/54.01
b) Resolución N° 009-2025-DGA/CR

FECHA 24 JUL. 2025

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al asunto de referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, denominada "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", de aplicación en el ámbito del Poder Legislativo; establece disposiciones que permiten a las entidades del Sector Público programar sus requerimientos de bienes, servicios y obras por un periodo mínimo de tres (3) años. Esta medida busca garantizar una planificación racional y trazable que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos institucionales.
- 1.2. Mediante la Resolución N° 107-2024-2025-P-CR, de fecha 23 de mayo de 2025, se delegó en el Director General de Administración la facultad de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y sus respectivas modificaciones, conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- 1.3. A través de la Resolución N° 009-2025-DGA-CR del 17 de enero del 2025, se aprobó el Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades CMN 2025 – 2027, con eficacia anticipada al 14 de enero del mismo año.
- 1.4. Según el Informe N° 113-2025-DA-DGA/CR, se informó que el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Congreso (SIGA) no cuenta con una plataforma que permita la programación multianual, motivo por el cual las modificaciones aplicadas corresponden únicamente al año 2025 y se vienen registrando de manera manual.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- 1.5. Cabe señalar que el Congreso de la República cuenta con su propio SIGA, habiéndose iniciado en marzo de 2025 la implementación de las modificaciones al Cuadro de Necesidades 2025.
- 1.6. A partir del 22 de junio de 2025 se ha venido registrando los Anexos N° 03 - Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) solicitadas por el área usuaria y Anexo N° 04 - Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, se remite mensualmente la relación correlativa de los Anexos N° 04 - Aprobación de Modificaciones al Cuadro de Necesidades, con fines de publicación en el Portal del Congreso de la Republica.

II. ANALISIS

- 2.1. El artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 regula la evaluación del CMN, estableciendo lo siguiente:

33.1. Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.

33.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda.

33.3. La Máxima autoridad administrativa del Sector Público es la responsable de implementar las medidas preventivas y correctivas que deriven de la evaluación del CMN, a fin de optimizar el proceso de la PMBSO – Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la Entidad del Sector Público.

33.4. Los resultados de la evaluación del CMN son publicados en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa.

- 2.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, son las áreas involucradas en la gestión de la CAP y corresponden a las unidades de organización de la Entidad del Sector Público, responsables de la programación, así como de la ejecución de las actividades del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA.

- 2.3. En enero de 2025, luego de la aprobación del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades CMN 2025-2027, el Departamento de Abastecimiento a través del Área de Programación, organizó una Inducción dirigida a las áreas usuarias sobre el procedimiento de modificación del Cuadro de Necesidades, remitiendo el formato correspondiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- 2.4. De acuerdo con el Artículo 32.3 de la directiva de la referencia a), "...Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.
- 2.5. En esa línea, fueron doscientos ochenta y tres (283) solicitudes de modificaciones presentadas por las áreas usuarias durante el periodo evaluado, según detalle:

Área usuaria técnica	Número de solicitudes
Departamento de Servicios Generales	98
Departamento de Servicios Generales	3
Área de Ingeniería e Infraestructura	39
Área de Administración de Edificios	46
G.F. Imprenta	7
G.F. Comunicaciones	2
G.F. Mensajería	1
Departamento de Tecnologías de la Información	27
Departamento de Tecnologías de la Información	2
Área de Infraestructura Tecnológica	14
Área de Ingeniería de Software	3
Área de Soporte y Servicios Informáticos	8
Departamento de Recursos Humanos	25
Departamento de Recursos Humanos	3
Área de Desarrollo y Bienestar del Personal	18
Área de Administración de Personal	1
G.F. Registro y Control de Personal	1
Área de Seguros	2
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	20
Oficina de Protocolo	18
Área de Servicios Auxiliares Parlamentarios	17
Departamento de Abastecimiento	10
Departamento de Abastecimiento	3
Área de Programación y Gestión de Adquisiciones	1
Área de Administración de Bienes	4
G.F. Almacén	2
Oficina Nacional del Parlamento Andino	9
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	7
Área de Atención Ciudadana	6
Fondo Editorial	6
Oficina de Asesoramiento Científico	4
Área de Archivo General	4
Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios	3
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	3
Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor	3
Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios	2
Oficina Legal y Constitucional	2
Oficina de Seguridad	2
Centro de Modalidades Formativas	2
Mesa de Trabajo Afroperuana	2
Oficina de Auditoría Interna	2
Oficina de Procuraduría	2
G.F. Caja	1
Dirección General Parlamentaria	1
Departamento de Comisiones	1
Área de Control Político	1
Oficina de Cooperación Internacional	1
Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales	1
Oficina de Calidad Legislativa	1
Oficialía Mayor	1
Dirección General de Administración	1



DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- 2.6. Asimismo, el artículo 32.6 de la directiva de la referencia a) indica "...Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se formaliza mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.
- 2.7. Producto de este proceso, durante el primer semestre del año (enero a junio 2025), se aprobaron un total de 165 Anexos N° 04: Modificaciones al Cuadro de Necesidades: numerados del 001 al 165-2025-DGA-CR, que fueron publicados mensualmente en el Portal de la institución.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Se evaluó y consolidó la información del Cuadro de Necesidades 2025 durante el primer semestre, aprobándose 165 modificaciones.
- 3.2. Se identificó la necesidad de actualizar los requerimientos para el presupuesto del año siguiente, considerando las modificaciones realizadas.
- 3.3. Con miras a la formulación del Presupuesto 2026, el Departamento de Abastecimiento, a través del Área de Programación, convocará en el mes de agosto, a las áreas técnicas estratégicas a fin de actualizar los requerimientos de bienes, servicios y obras registrados en el Cuadro de Necesidades 2026 (marzo de 2025), tomando en cuenta las modificaciones realizadas durante el primer semestre de 2025, inclusiones y exclusiones.
- 3.4. Realizar una evaluación del cuadro de necesidades es crucial porque permite identificar las brechas entre lo que se tiene y lo que se necesita para lograr los objetivos de la institución. Esta evaluación ayuda a priorizar las necesidades, optimizar el uso de recursos, y planificar de manera más efectiva para alcanzar las metas establecidas.

3.5. Beneficios de la evaluación del cuadro de necesidades:

Identificación de prioridades

Permite determinar qué necesidades son más urgentes y cuáles pueden abordarse posteriormente, optimizando la asignación de recursos limitados.

Optimización de recursos

Al conocer las necesidades reales, se pueden evitar compras innecesarias o la adquisición de recursos que no se utilizarán eficazmente, ahorrando costos y mejorando la eficiencia.

Planificación efectiva

La evaluación proporciona información valiosa para la elaboración de planes de acción y la definición de estrategias que se ajusten a las necesidades identificadas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Mejora continua

Al identificar las áreas de mejora, se pueden implementar acciones correctivas y preventivas, lo que lleva a una mejora continua en la gestión de recursos y el cumplimiento de objetivos.

Alineación con objetivos:

Permite asegurar que los recursos se están utilizando para apoyar las metas y objetivos estratégicos de la organización.

Transparencia y rendición de cuentas

Una evaluación de necesidades clara y documentada facilita la transparencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas a los interesados.

3.6. Se recomienda proceder con la publicación en el portal institucional del Congreso de la República del resultado de la evaluación del Cuadro de Necesidades 2025 correspondiente al primer semestre.

En tal sentido, solicito a su despacho trasladar el presente informe, al Departamento de Tecnologías de la Información con la finalidad que se proceda a su publicación en el Portal del Congreso de la Republica.

Atentamente,



LIC. JOSAFAT EBERMANN GALDÓS
Jefe del Departamento de Abastecimiento
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JEG/eva